



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Oficina General de
Administración y Finanzas

Oficina de Logística y
Control Patrimonial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDO N° 00695-2023-MDL/OGAF/OLCP

A : **RICARDO FERNANDEZ NOLASCO**
OFICINA DE CONTABILIDAD

Asunto : APLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES AL CONTRATISTA INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. – PERIODO 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y TRÁMITE DE PAGO.

REFERENCIA : 1) E012325882

Lugar y fecha : Lince, 11 de diciembre de 2023

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en relación a los documentos de la referencia, mediante el cual la Gerencia de Gestión Ambiental informa sobre el incumplimiento al **CONTRATO N° 010-2023- MDL-OGAF** para la Contratación del **“SERVICIO A TODO COSTO DE ALQUILER DE UNIDADES PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL DISTRITO DE LINCE”**, de los servicios prestados por el contratista Industrias Arguelles y Servicios Generales S.A.C. correspondiente a los días 06; 20 y 30 de noviembre de 2023

En concordancia con el numeral 161.2 del Artículo 161° “Penalidades” del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa: (...) La Entidad prevé en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. (...); a la Cláusula Décima Tercera: que define la Tabla de Penalidades, y a la información brindada por el área usuaria según procedimiento establecido en la misma cláusula, precisando los siguientes incumplimientos:

ITEM N° 6 y 12:

6	INCUMPLIMIENTO DEL HORARIO DE INICIO DE SERVICIO	0.1 de 1 U.I.T por vehículo del día	Según Informe del Supervisor de la Entidad
6	INCUMPLIMIENTO DEL HORARIO DE INICIO DE SERVICIO	0.1 de 1 U.I.T por vehículo del día	Según Informe del Supervisor de la Entidad
12	FALTA DE HIGIENE EN LA INDUMENTARIA DEL PERSONAL Y/O VEHÍCULOS	0.1 de 1 U.I.T por vehículo del día	Según Informe del Supervisor de la Entidad

Adjunto el cuadro de cálculo de penalidades, en el que se aprecia el desagregado de los incumplimientos. El valor de la UIT 2023 aplicada es de S/ 4,950.00. En ese sentido, el monto total de penalidad aplicable es de **S/ 1,485.00 (Cuatro Mil**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GAuX2AgnG%2Bo7%2FRfoCehmmrak5inpRmoX11fF%2FprG4XXC6mYOgpYWW>



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Oficina General de
Administración y Finanzas

Oficina de Logística y
Control Patrimonial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles, lo cual se informa para las acciones correspondientes.

- Asimismo, se adjunta los documentos para trámite de pago.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS ALBERTO, GARCIA MARCOS
OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:

<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GAuX2AgnG%2Bo7%2FRfoCehmmrak5inpRmoX11fF2%2FprG4XXC6mYOgpYWW>